

Remuneración de los miembros de la junta directiva

Un miembro de la junta tiene derecho a recibir una compensación a razón de cincuenta dólares (\$50) por día, o por una parte de un día, por las siguientes actividades:

- A. Asistir a las reuniones regulares o especiales de la junta; B. Actuar como representante designado de la junta, incluyendo, pero sin limitarse a, actividades tales como: comités escolares, comités de desarrollo y/o mejora de la comunidad, negociación colectiva, etc.;

- C. Asistir a actividades de capacitación y/o desarrollo aprobadas por la junta, incluyendo, entre otras: conferencias de asociaciones de juntas escolares regionales, estatales o nacionales, reuniones de capacitación de la junta, etc. Esto también puede incluir el tiempo involucrado en viajar hacia y desde la actividad; y D. Asistir a actividades especiales relacionadas con la junta cuando la junta lo apruebe con anticipación, incluyendo, entre otras: dedicatorias de edificios, actividades de graduación, jubilaciones del personal y otras ceremonias similares.

La compensación total por un año calendario no excederá de cuatro mil ochocientos dólares (\$4,800.00), más los gastos razonables incurridos por concepto de viaje, comidas y alojamiento.

Cualquier miembro de la junta directiva puede renunciar a la totalidad o parte de su remuneración correspondiente a cualquier mes o meses durante su mandato, mediante una renuncia por escrito presentada ante el distrito. La renuncia puede presentarse en cualquier momento después de la elección del director y antes de la fecha en la que de otro modo se pagaría la remuneración. La renuncia deberá especificar el mes o período de meses por el que se realiza.

Los miembros de la junta directiva deben presentar una reclamación mensual que verifique la naturaleza y el monto de las actividades aprobadas por las que se reclama una compensación durante el mes. Un director solo tiene derecho a presentar una reclamación de compensación por día determinado.

Adoptado: 25.08.03

Revisado: 12.11.13